

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$24,143,340.74 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
CUPONES DE BONIFICACIÓN	11307	4,673,504.81
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	13101	1,314,641.67
ANTIGÜEDAD	13104	310,000.00
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	4,957,864.16
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13205	6,992,631.07
CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	14403	529,948.83
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	15101	548,495.79
OTRAS PRESTACIONES	15901	4,816,254.41
<b>Total</b>		<b>\$24,143,340.74</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
DESPENSAS PARA TODOS	\$17,000,600.00	\$ 20,400,720.00	\$40,801,440.00
TU COMPU SI ESTUDIAS	\$0.00	\$17,289,568.00	\$41,494,963.20
<b>Totales</b>	<b>\$17,000,600.00</b>	<b>\$37,690,288.00</b>	<b>\$82,296,403.20</b>

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestara un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que éste construya